

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el 19 de marzo de 2024, el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, Arrimó el Despacho Comisorio No. 19 auxiliado. A Despacho, 10 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Sustanciador.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	PATRICK WILLIAM LYNCH
Demandado	5M LOGISTIC S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00385 00
Sustanciación No. 187	Incorpora despacho comisorio auxiliado – Requiere demandante.

I. Incorpora despacho comisorio. Se incorpora al expediente el Despacho Comisorio No. 019 de noviembre 27 de 2023, devuelto por el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, auxiliado. (Expediente digital, archivo: 021DevolucionDespachoComisorioDiligenciado).

II. Requiere a la parte demandante. Toda vez que el proceso está para la notificación a la parte demandada, y que no hay pendientes medidas cautelares; se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto por estados electrónicos, realice los trámites para la notificación de la sociedad **5M Logistic S.A.S.**, y allegue prueba de ello, so pena de declarar el desistimiento tácito de las medidas cautelares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

III. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
11/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **054**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO